

# EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

*Coruña domingo 3 de octubre de 1813.*

*Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. Tácito.*

*Al Editor del Ciudadano por la Constitucion.*

Mui Señor mio: como amigo de la verdad no puedo pasar en silencio una carta, fecha de Hernani á 9 de setiembre que fue insertada en su periódico de ayer.

He sido informado que el autor envió su composicion, tanto en prosa como en verso á los principales periódicos en las primeras ciudades y villas de España, pero que en ninguno de los que yo hasta ahora he visto ha sido admitida su total insercion, excepto en el de vmd. Esta circunstancia la atribuyo solamente á un olvido natural, ocasionado por sus numerosas ocupaciones, y lo que le ha hecho pasar por alto la malignidad de sus intenciones.

Una de las acusaciones mayores que hace contra aquellos aliados que tan pródigamente han derramado su sangre para libertar su pais del yugo frances; es decir, que pusieron fuego á la villa de San Sebastian despues que la hubieron tomado por asalto. Esto es notoriamente falso. Centenares y aun millares de espectadores pueden certificar que la villa fue incendiada en varios puntos por la artilleria de los sitiadores algunos dias antes de darse el asalto. Que este elemento tan destructivo haya sido tan asolador en sus progresos, es verdaderamente mui deplorable, pero de ningun otro modo se puede evitar, sino prohibiendo el uso de armas de fuego en plazas sitiadas.

En quanto á los excesos que se han comedido contra las personas de los habitantes, cualquiera que conoce la historia militar, debe saber que es absolutamente imposible contener baxo una perfecta subordinacion, una tropa cualquiera en el momento horroroso de la entrada por asalto en una plaza, en la cual habian perdido tantos de sus camaradas y compañeros de armas, y furiosa con la sospecha que aun la tierra que pisaban encerraba en sus entrañas los medios de su destruccion instantanea. Aquellas mismas pasiones que es el deber de todo oficial excitar en sus soldados, para inspirarles aquella intrepidez necesaria en la execucion de cualquiera empresa peligrosa, no pueden ser domadas en un instante despues de conseguir el intento; ni tampoco se las pueden dirigir invariablemente contra su

legítimo objeto, una vez que están en movimiento. Tal es la naturaleza humana! Muchisimos excesos y desórdenes debian inevitablemente suceder en la conquista por asalto de una plaza, tal como fue la de San Sebastian, cuya forma de defensa agravó el mal. La resistencia principal ha sido en la misma villa. El enemigo ocupaba las casas, de donde un fuego mui destructivo fue mantenido contra los que acometian, lo que sucedió con una pérdida considerable, y las tropas que en ellas se hallaban fueron pasadas á cuchillo. Que en este instante algunos de los habitantes mezclados con el enemigo hubiesen sufrido igual suerte, ni se puede extrañar ni negar. En las calles, donde la resistencia fue comparativamente de poca consecuencia, y en donde los oficiales tenian mas lugar para esforzar su autoridad, fueron tomados aquellos prisioneros, de cuya existencia el compasivo autor de la carta parece lamentarse tan amargamente.

Tal es el verdadero estado de lo acaecido, desdenado de todos los adornos de retórica y poesia de los que el autor ha sido tan pródigo. Que el ilustre jefe de los exércitos combinados se lamenta en sumo grado de los horrores que acompañan á la guerra, y que pone todos los medios que están en su mano para disminuirlos, su conducta en muchisimos exemplos lo ha suficientemente demostrado; pero que castigó aquellos esfuerzos casi increíbles de las tropas que asaltaron á S. Sebastian, en la manera que vmd. Sr. Editor infiere en la nota copiada de una gazeta de Madrid, me tomo la libertad de negarlo. En las fronteras de la Francia hai plazas fuertes que tomar, en donde se debe guardar una resistencia igual, y para cuya conquista es altamente necesario conservar la mayor energia en las tropas.

He de merecer á vmd. como igualmente amigo de la verdad, que ponga esta contestacion en el próximo que salga de sus apreciables periódicos y quedo su seguro servidor que B. S. M. Coruña 1.º de octubre de 1813.—A. B.

*El ilustre autor de esta carta-contestacion como hombre urbano y finamente educado tiene la delicadeza de disculparnos atribuyendo la insercion en nuestro periódico de la carta que refuta, á una*

inadvertencia ó olvido de nuestra parte; pero por lo mismo debemos confesarle con toda la ingenuidad, franqueza y respeto á la verdad que nos son características, que el haber insertado aquella carta no fué por un efecto de inadvertencia, sino que obramos así: 1.º para manifestar imparcialidad, 2.º y principalmente para excitar la compasion de nuestros compatriotas hácia la triste situacion de los habitantes de S. Sebastian, y al intento propusimos abrir una suscripcion para socorrerlos con su producto. 3.º Para hacer ver á nuestros compatriotas, que lexos de ser insensibles á sus desgracias y de querer reprimir sus deshaogos naturales, por un efecto de timidez ó de servil respeto, estabamos promios á prestarles todos los géneros de consuelo, de alivio ó de socorro que pendan de nuestra mano, compadeciéndonos de su desgraciada é inevitable suerte. 4.º Por respeto á la verdad y á la justicia, porque creimos efectivamente que hubiese habido algunos excesos, y en esta opinion nos confirmaban no solo las cartas particulares, sino tambien el capítulo de la gaceta de Madrid que se insertó en un periódico de esta ciudad, y al cual se referia parte de nuestra nota puesta al pie de aquella carta. 5.º Finalmente porque ésta nos fué entregada por una respetable persona de esta ciudad, pidiéndonos con instancia que la publicásemos, que de su cuenta era el responder de las resultas y de la autenticidad; por cuya razon creimos deber condescender con sus instancias. Nos persuadimos tambien que no habia malignidad en el autor de la carta, y atribuimos sus fuertes expresiones á lo acerbado del dolor de que estaba penetrado, porque segun nos informó la persona, habia perdido á su madre, dos hermanas y á su cara.

Tales fueron los motivos que tuvimos para la insercion de aquella carta. En cuanto á lo demas confesamos en la nota puesta que es muy difícil tener á raya los ímpetus exáltados de una tropa que entra por asalto en un pueblo, por las razones que expresa el ilustre autor de la contestacion; y nadie mirará con mayor consideracion y gratitud que nosotros los esfuerzos de nuestros generosos aliados por la defensa de nuestra patria. Conocemos muy bien cuanto vale la sangre que vierten, y nos alegramos de que no haya habido los castigos que referimos en nuestra nota, porque hacemos toda la justicia al ilustre caudillo que comanda los exércitos aliados; y sino existieron tales castigos, es para nosotros una prueba evidente de que no hubo delinquentes. Confesamos tambien que para poner en claro la verdad y la justicia ha sido útil la publicacion de aquella carta, porque con esta discusion se aclara la razon y se fixa la opinion pública, cuando por las cartas particulares ha quedado alarmada, y es mucho peor el que misteriosamente y en el acecho del sigilo y de la obscuridad se ponderen ó se desfiguren los sucesos, que el que revestidos de toda la publicidad se discutan, se examinen y se aclaren, y pueda hacerse la justicia á todos como es debido.

Cuando por nuestra situacion actual ó antecedente no podemos reflexionar, regularmente atribuimos nuestros males á los que no tienen culpa de

ellos. Así el herido á quien para evitarle la muerte le amputan una pierna, atribuye sus dolores al cirujano que se la corta. A nuestro Gobierno, pues, le toca el disminuir en lo posible estas desgracias inevitables en una nacion que es el teatro de una tan justa como terrible guerra, tomando al efecto ciertas medidas, y dando á los pueblos algunas instrucciones sobre el modo con que deben conducirse en una poblacion ó sitio que fortifique el enemigo para defenderse. A nosotros nos toca excitar á una suscripcion en favor de los habitantes que han padecido en San Sebastian; pues es el medio mas pronto de remediar sus males y de evitar que perezcan. Así lo exige la caridad cristiana, la seguridad y defensa de la patria y el interes general bien entendido. A esto debemos cooperar todos, como que no hai otro medio de acallar los lamentos de aquellos desgraciados, haciendo así menores los horrores inseparables de la guerra, y cicatrizando sus heridas. Pueden nuestros clamores ser oídos de las personas que aman á sus semejantes!

Concluiremos esta nota diciendo que conocemos el peso de muchas de las razones que expone el ilustre autor de esta carta, y que nos debe hacer la justicia de persuadirse que cremos muy bien que el ilustre duque de Ciudad Rodrigo mira con dolor los males de la guerra, y ha tomado todas las medidas que están en su mano para disminuirlos en lo posible. Toda la nacion española está bien penetrada de sus nobles sentimientos y valerosos esfuerzos, y le estará por ello eternamente agradecida.

#### Pápeles de Cádiz.

Al publicar estos papeles no podemos menos de hacer presente que el 14 se cerraron las sesiones de las Cortes generales y extraordinarias y que en el mismo dia por la noche principió el rumor de que la fiebre amarilla habia comenzado en aquella ciudad haciendo terribles extragos. Estas voces fueron tomando incremento, de modo que en el dia 15 alarmaron al Gobierno los temores de unos, las incomodidades de otros y los extragos que exágeraban ciertos hombres sin duda con dañadas intenciones; quizá, quizá tenían maquinado el disolver el Gobierno, sepultarnos en la anarquía y que entre las opiniones y el furor de los partidos la nacion perdiese para siempre la libertad que comienza á recobrar. Juntáronse los facultativos en cirugía y medicina, y declararon que no habia novedad en el pueblo que indicase hallarse la fiebre; pero que la proximidad de Gibraltar, la propension de Cádiz á enfermedades, las exaltacionales agravantes que reinaban, la sequedad de la atmósfera :: los vientos y demas causas fisicas manifestaban ser inevitable un contagio como el de 1810. Oh! entonces habia valor, deseo á salvar la patria, eran verdaderos españoles los representantes del pueblo, y así no los asustaron ni la peste ni las bombas que sobre



ellos lanzaba el enemigo. Todavía nos acordamos cuando un diputado dixo al pretender algunos separarse del Congreso por este temor: "En Cádiz hai médicos, botica y cementerio que es el término de la peste y de la existencia del hombre." Pero hoy reina un partido opuesto diametralmente al bien y libertad civil de la España. Todo lo pone en obra por lograr sus péfidas miras, y quiera Dios que no acabe con una nacion á cuja generosidad debe las rentas y el dinero con que intenta sepultar en sus ruinas á esta misma nacion! Podrá no ser cierta nuestra sospecha pero hai mas que vehementes indicios para creerla mui fundada si examinamos todas las circunstancias que han precedido, se han seguido y existen sobre este particular. Mas sea de esto lo que quiera, lo cierto es que el 16 por la mañana el Gobierno dió orden al supremo tribunal de Justicia, al consejo de ordenes para que saliesen inmediatamente segun manifiestan algunas cartas pidiendo su parecer al consejo de Estado. A fin pues de que nuestros lectores puedan informarse de todo lo ocurrido sobre este particular y de la nueva reunion de las Cortes extraordinarias en la noche del 16 copiamos á la letra el Redactor General en su suplemento al viernes 17 de setiembre: y por la gaceta extraordinaria de la Regencia del 20 que tambien insertamos á continuacion se verá que no habia motivos fundados de temer la peste ni otra enfermedad contagiosa segun indica la certificacion del gobernador de Gibraltar, en que remite al Gobierno español.

### *Diputacion permanente de Cortes.*

#### *Dia 16 por la noche.*

A mas de las 9 de ella se reunió la Diputacion en el salon; y el Sr. presidente Espiga previno al Sr. secretario Olmedo leyese el acta antecedente, de la que aparecia que habiendo tomado en consideracion los rumores que corrian de epidemia nombró una comision de dos individuos (Sres. Espiga y Mendiola) que pasando á la Regencia confereaciasen sobre tan delicada materia. Resultó que esta aguardaba ya una consulta del consejo de Estado. A las 9 y 10 minutos se recibió un oficio del secretario de la Gobernacion de la península, en que participaba que habiendo variado las circunstancias políticas, y teniendo presente lo consultado por el Consejo sobre traslacion de las Cortes á otro punto fuera de Cádiz, por si las enfermedades que se han manifestado llegan á tomar el carácter de contagiosas, la Regencia creía que la Diputacion debia convocar á Cortes extraordinarias. El Sr. Espiga manifestó que desde luego debia procederse á verificarlo, y el Sr. Espeja extendió y leyó el oficio al intento.

Presentóse poco tiempo despues el Señor presidente Gordoá, seguido de gran número de Sres. diputados (*aplauzo extraordinario*); y despues de alguna discusion se acordó que el mis-

mo Señor y los Sres. que habian exercido de secretarios continuasen en sus cargos respectivos, y habiendo tomado sus correspondientes asientos se abrió la

#### *Sesion extraordinaria.*

Leyóse el oficio de la Diputacion permanente, el del secretario de la Gobernacion de la península, y la citada consulta del Consejo de Estado, reducida á tres puntos: 1.º Que no hai duda de que en Gibraltar existe la fiebre amarilla. 2.º Que en Cádiz hai calenturas pútridas malignas con visos de fiebre amarilla. 3.º Que esta hasta ahora no es contagiosa: por todo lo cual era de opinion el Consejo que debia verificarse la traslacion á otro punto inmediatamente, *poniéndose de acuerdo el Gobierno con la Diputacion permanente!*

El Sr. Antillon propuso que asistiesen los Señores secretarios del Despacho á informar debidamente acerca de los trámites que para la indagacion se habian seguido. Aprobado, con la adiccion de que fuesen los de Gracia y Justicia, Gobernacion de la península, y los que la Regencia estimase conveniente.

Propuso en seguida el Sr. Navarrete que se declarase sesion permanente. Se admitió á discusion, suspendiéndose aprobarlo hasta la llegada de los Sres. secretarios.

Presentáronse á las 11 de la noche los Señores secretarios de Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Marina y Gobernacion de la península. Leida el acta de la sesion de la Diputacion permanente, tomó éste la palabra expresando que la Regencia consultó ayer al Consejo de Estado sobre la sanidad del pueblo, remitiéndole los antecedentes; que el Consejo evacuó la consulta segun se ha visto; y en su virtud se mandó el embargo de carruages &c. El Señor secretario Subrie leyó el oficio de remision de la secretaria de la Gobernacion al Consejo de Estado.—El Sr. Espiga, como presidente de la Diputacion permanente, manifestó la conducta que esta habia observado en el asunto, manifestando que la Regencia habia obrado con la mayor prudencia. El Señor Gallego expuso que habia dos cuestiones: la una sobre la traslacion, y la otra sobre el modo en que esta iba á verificarse; añadiendo prescindia de esta última por hallar más importante la primera.—El Sr. presidente hizo proposicion para que una comision de 5 individuos presentase su dictámen para mañana á las 9, la que fué admitida. El Sr. Antillon dixo: "La Diputacion ha tenido una parte activa en el asunto excitando al Gobierno á hacer la informacion; pero aunque en nada hubiese intervenido no por eso tendria responsabilidad alguna." En seguida demostró que á la representacion nacional tocaba decidir el punto de la traslacion, y preguntó si se habian dado algunas órdenes que indiquen querer trasladarse á un punto fuera del radio de las 12 leguas que la Constitucion previene. Contestóle el Sr. secretario de la Gobernacion que solo habia dado las de

disponer fondos y carruages, enviando al Puerto un aposentador. El Sr. secretario interino de Estado dixo habia dado orden á los gefes de palacio para que estuviesen prontos luego que supo que se hicieron presentes al Sr. presidente de la Diputacion permanente las medidas tomadas, *sin duda para que se citase á Cortes extraordinarias*. Insistió el Sr. Antillon en su pregunta, la cual amplió. El Sr. secretario de la Gobernacion manifestó que solo se habia dado pasaporte para Madrid al aposentador, con orden de detenerse en el Puerto de Santa Maria. El de Gracia y Justicia (interino de Estado) que las órdenes eran para salir con direccion á Madrid.—El Sr. Gofin hizo presente que el tiempo para informar bien era mui corto.—El Sr. Serna pidió que la comision diese un estado comparativo de la mortandad que en iguales dias de setiembre hubo en 1810.—Sr. Argüelles: "Que la comision informe por los conductos que la lei señala." Se aprobó la proposicion con la antecedente adicion, y substituyendo la hora de las 12 á las de las 9. El Sr. Antillon propuso que el Gobierno expida órdenes para que vengan los Sres. diputados ausentes que se hallen en las cercanías. Aprobado.—El Sr. presidente nombró para la comision referida á los Sres. Argüelles, Torrero, Garcia-Herretos, Pascual y Antillon.—El Sr. Gallego propuso que el Gobierno mandase reunir á las 6 de la mañana al Proto-medicato y á la Junta Suprema de sanidad para que den su informe, y pase á la comision. Se aprobó con la adicion *y los médicos de los tres hospitales de esta plaza*. Y siendo la 1½ se levantó la sesion.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Cadiz 20 de setiembre.*—La Regencia del reino, en consecuencia de lo decretado por las Cortes extraordinarias en la sesion de hoy; se ha servido mandar se publiquen en gaceta extraordinaria el estado que á la suprema junta de Sanidad ha dirigido ayer el diputado de semana de la junta de Sanidad de esta plaza, y el oficio que con fecha del 13 del corriente ha pasado al cónsul de S. M. B. en la misma el teniente gobernador de Gibraltar, leído en la sesion de las mismas Cortes extraordinarias del 18.

## MUMERO I.

*Estado que manifiesta el número de enfermos de alguna sospecha avisados en la mañana de este*

*dia por los inspectores de los barrios de esta ciudad.*  
Barrios. — San Felipe. S. Lorenzo. Cuna. Vía. Pilar. Candelaria. Angustias y S. Carlos. S. Antonio y Bendicion de Dios. Cruz de la verdad, Sta. María y Merced. Rosario. Nuevo de Sta Cruz. Mundo nuevo. Ave-Maria. Santiago. S. Roque y Boquere. Capuchinos. (Segun los partes de los inspectores, no dan noticia de enfermo alguno sospechoso posterior á los partes de ayer.

*Hospitales.* — S. Juan de Dios. Nuestra Señora del Cármen. Militar. (Los facultativos de estos hospitales avisan no tener en ellos enfermos sospechosos posteriores á los partes de ayer.

Cadiz 19 de setiembre de 1813. — Como diputado de sanidad de semana. — *Juan José Perez.*

## NUMERO II.

*Gibraltar 13 de setiembre de 1813.* — "Señor: Habiéndose observado algunos pocos exemplares de fiebre últimamente en esta plaza, que dieron motivo á varios rumores acerca de la salud pública; tengo el honor de informar á V, que no se ha manifestado caso alguno de enfermedad contagiosa, y hai fundamento para esperar que la causa de alarma no pasa de los males peculiares á la estacion. Tengo el honor de ser &c. &c. &c. — *Cotin Campbell*, teniente general y teniente gobernador. — Sr. D. Diego Duff, cónsul general de S. M. B. Cadiz. — Es traduccion."

*Archdekin.*

(Gaceta extraordinaria de la Regencia del 20 de setiembre.)

*Coruña 2 de octubre.*

Con referencia á una carta particular fecha en Portsmouth el 18 dirigida á Oporto por un comboi ingles, y desde Oporto á un sugeto particular de esta ciudad, se asegura la rendicion de Danzick; la toma de Rostock, y que Bonaparte estaba encerrado en Dresde sitiado por 15000 hombres de tropas aliadas. — Las dos primeras cosas son bastante verosimiles atendida la situacion y el estado de viveres en que se hallaban al tiempo del rompimiento del armisticio; pero de la última dudamos algo en los terminos en que se refiere.

Sobre todo esperamos la llegada del paquete que debió salir ayer de Inglaterra. — La noticia si se confirma en toda su extension es del mayor interes por el influxo que debe tener en los sucesos de Alemania.

*En la oficina de D. Antonio Rodriguez.*